

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

Nº INFORME: OCI-2026-007

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Auditoría de Cumplimiento y Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público – Cuarto Trimestre 2025.

DESTINATARIOS:¹

- César Augusto Pachón Achury, Presidente.
- Cesar Augusto Ramírez Chaparro, Secretario General y Vicepresidente de Gestión Contractual (E).
- Sergio Andrés Gallego Heredia, Vicepresidente de Integración Productiva.
- Diana Milena Carreño García, Jefe Oficina de Planeación.
- Eliana Teresa Zambrano Almansa, Vicepresidente de Proyectos.
- Amanda Lucia Camargo Jiménez, Jefe de la Oficina Jurídica (*Delegado de Presidencia - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno – Resolución 819 del 2022*).

EMITIDO POR:

Carlos Alberto Cortés Riaño, jefe Oficina de Control Interno.

AUDITOR (ES):

Diana Lissette Castañeda Durán, Rol Auditora.

María Carolina Padilla Durán, Rol Auditora.

Gabriel Sebastián Ramos Moreno, Rol Líder de Auditoría.

¹ En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) “*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)*”

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

OBJETIVO(S):

- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad y eficiencia del gasto público en el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2025.
- Analizar el comportamiento de los gastos y variaciones (incrementos o disminuciones), representativas en los conceptos establecidos en la normatividad aplicable, conforme a la información presentada por la Secretaría General.

ALCANCE:

El alcance previsto para la ejecución de este trabajo contempló el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2025 (Cuarto Trimestre de 2025).

NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Ley 2155 de 2021 *"Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones"*, en lo relacionado con Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público establecido en el Título III.
- Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, en lo relacionado con Medidas de Austeridad del Gasto Público establecidas en el título 4 aparte 8.
- Decreto 199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.
- Proyecto de Decreto *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.
- Decreto 613 de 2025 *"Por el cual se fijan las escalas de viáticos"*.
- Decreto 984 de 2012 *"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998"*, el cual modifica los plazos para la presentación del informe de austeridad por parte de los jefes de Control Interno.

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

- Resolución ADR No. 755 de 2023 *"Por la cual se adopta la Política de Teletrabajo y se implementa una Prueba Piloto de Teletrabajo para los Servidores Públicos de la Agencia de Desarrollo Rural"*.
- Resolución ADR No. 071 de 2024 *"Por la cual se fija la escala de gastos de desplazamiento, permanencia y de viaje para los contratistas de prestación de servicios de la Agencia de Desarrollo Rural"*.
- Directiva Presidencial 08 de 2022 *"Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente"*
- Directiva Presidencia 13 de 2024 *"Directrices Generales para la Construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2025"*
- Circular 085 de 2024 *"Viáticos, gastos de manutención, comisiones y desplazamientos"*.
- Circular 037 de 2025 *"Solicitud de comisiones, pago de gastos de viaje y legalización de comisiones"*.
- Procedimiento PR-GAD-002 *"Viáticos, gastos de manutención, comisiones y desplazamientos al interior"*.
- Circular Externa 004 de 2026 *"Reportes sobre Austeridad del Gasto Primer Semestre de 2026 - Decreto 1068 de 2015 - Artículo 19 Ley 2155 de 2021"*.
- Demás normatividad aplicable.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

Para el desarrollo del presente trabajo de auditoría, el día 9 de enero de 2026, la Oficina de Control Interno solicitó información a las siguientes dependencias de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR: Secretaría General, Vicepresidencia de Gestión Contractual, Oficina de Comunicaciones, Oficina de Tecnologías de la Información y Oficina Jurídica, con el fin de realizar seguimiento, confrontar, revisar y comparar las cifras reportadas para el cuarto trimestre de 2025 frente al mismo periodo de la vigencia 2024, en cumplimiento de lo ordenado por el

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Decreto 199 de 2024. Dichas dependencias remitieron información entre los días 20, 23 de enero y 2, 3 de febrero de 2026, así:

Artículo 2: *Modificación de la planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal*

(...) La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (...)

Mediante correo electrónico del 2 de febrero de 2026, a través de la “Matriz seguimiento austeridad IV Trimestre”, reportado por la Secretaria General, la Dirección de Talento Humano informó que durante el periodo evaluado no se han realizado modificaciones a la planta de personal, la cual se encuentra compuesta de la siguiente manera a 31 de diciembre de 2025:

Tabla No. 1 Cargos Agencia de Desarrollo Rural – Cuarto Trimestre 2025

Cargos Agencia de Desarrollo Rural	
Total Cargos Provistos	92
Total Cargos Vacantes	22
Total Cargos	114

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección de Talento Humano)

De acuerdo con lo anterior, se procedió a verificar la composición de la planta actual y las variaciones presentadas durante el cuarto trimestre de 2025, observando las siguientes situaciones administrativas:

- Vinculación de tres (3) servidores de libre nombramiento, el cual cuenta con el respectivo acto administrativo y se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6025 del 7 de enero de 2025.
- Retiro de dos (02) servidores de la planta permanente y cuatro (04) servidores de libre nombramiento, cuya desvinculación obedece a la aceptación de la renuncia de los servidores, de conformidad con lo observado en el respectivo acto administrativo.

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Por lo expuesto, el estado de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR a 31 de diciembre de 2025 registra la siguiente información:

Tabla No. 2 Estado de la planta de personal ADR – Cuarto Trimestre 2025

Situación Administrativa	III Trimestre de 2025	IV Trimestre de 2025	Variación
Encargo	11	9	-2
Libre Nombramiento y Remoción (LNR)	24	25	1
Provisional	14	14	0
Servidor de carrera administrativa	44	44	0
Cargos Vacantes	21	22	1
Periodo de Prueba	0	0	0
Planta Total	114	114	0

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección de Talento Humano).

Vinculación de supernumerarios.

Mediante comunicación entregada el 02 de febrero de 2026, la Dirección de Talento Humano informó que “*La planta de la Agencia de Desarrollo Rural no contempla supernumerarios.*”, tal información fue corroborada por la Oficina de Control Interno mediante la verificación de las cuentas contables registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, durante el cuarto trimestre de 2025, sin que se observaran registros por este concepto.

Seguimiento al flujo de aprobación del proceso de rediseño de la ADR y de los cargos autorizados por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

La Dirección de Talento Humano informó: “*Tal y como se informó el período anterior, luego de que el Consejo Directivo apruebe la modificación de la estructura organizacional y su planta de personal, el flujo de aprobación es el establecido en la circular conjunta 100-011 de 2023, descrito en siete pasos, a saber:*

Paso 1. Mesas técnicas Función Pública.

Paso 2. Autorización inicio de trámite, Presidencia de la República.

Paso 3. Concepto Departamento Nacional de Planeación /en caso de afectar recursos de inversión).

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Paso 4. Viabilidad Presupuestal Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Paso 5. Concepto Técnico Favorable por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Paso 6. Previo concepto, Presidencia de la República.

Paso 7. Inicio firmas Decretos

En caso de presentarse alguna modificación a la circular conjunta 100-011 de 2023, corresponderá a la entidad darle estricto cumplimiento al flujo de aprobación que se indique."

Artículo 3: Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2026, la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ADR presentó la relación de cuatrocientos diecinueve (419) contratos suscritos entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del 2025, de los cuales, trecientos dieciocho (318) contratos corresponden a prestación de servicios profesionales, cincuenta y uno (51) de apoyo a la gestión y cincuenta (50) a la prestación de otros servicios.

El equipo auditor de la Oficina de Control Interno seleccionó una muestra de diez (10) contratos, de los cuales cuatro (4) son de apoyo la gestión y seis (6) de servicios profesionales, con el fin de validar el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Resultado de la verificación adelantada, se evidenció:

- La totalidad de contratos de la muestra validada, es decir, los 10 contratos correspondientes al 90% cuentan con el documento de Estudios Previos, por medio del cual se sustenta la justificación de la necesidad de contratación, las razones de la complejidad del servicio, el alcance, así como el valor total del contrato incluyendo la fuente de sus recursos (funcionamiento e inversión), las obligaciones de las partes y el tiempo de ejecución. Sin embargo, el contrato 25572026 no cuenta con la firma del supervisor.

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

- Frente al documento que acredita la inexistencia de personal en la Agencia de Desarrollo Rural, se evidenció que la totalidad de la muestra cuenta con la certificación expedida por la Secretaría General que avale dicha necesidad.
- Con relación a la existencia del formato F-GCO-018 "*Declaración de Otros Contratos Estatales*", no se observaron contratos suscritos con otras entidades estatales.
- En cuanto a la reducción del gasto en contratos de prestación de servicios, la oficina de Control Interno validó que para el IV trimestre del año 2025 se suscribieron 280 contratos adicionales frente al mismo periodo del año 2024, asimismo, la cantidad de recursos destinados para contratos de prestación de servicios presentó un aumento del 231% para el periodo evaluado.
- Es importante precisar que el contrato No. 26612025, registrado en la base en formato Excel suministrada por la VGC, presenta un objeto contractual diferente al publicado en SECOP, toda vez que en dicha plataforma figura como contrato de arrendamiento y no como contrato de prestación de servicios profesionales.

Artículo 4: Horas extras y vacaciones.

Horas extras

La Secretaría General mediante información entregada el 02 de febrero de 2026, informó que, "*Durante el periodo reportado no se realizaron pagos de horas extras a funcionarios de la entidad debido a que no se cuenta con cargos asistenciales y los técnicos que se tienen son desde el grado 12, para los cuales no aplican dichos pagos*". Al respecto, la Oficina de Control Interno verificó la información reportada frente a los saldos contables remitidos por la Secretaría General - Dirección Administrativa y Financiera- para el trimestre evaluado, evidenciando que no existen partidas por este concepto; la misma situación se presentó con la verificación de las órdenes de pago que se descargan de SIIF.

Vacaciones

De conformidad con lo establecido en el Decreto 199 de 2024 "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*", en su artículo 4. Horas extras y

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

vacaciones "(...) Por regla general, las entidades deben contar con el Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.", la Oficina de Control Interno observó la siguiente dinámica respecto a la gestión de vacaciones durante el cuarto trimestre de 2025:

- **Programación de vacaciones:** Mediante el formato F-GTH-015 "planilla programación anual de disfrute de vacaciones" los funcionarios realizaron la solicitud de programación de vacaciones durante la vigencia 2025, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 199 de 2024 y el numeral 2.1 de la Directiva Presidencial 08 de 2022.
- **Vacaciones disfrutadas:** Durante el cuarto trimestre de 2025 se concedió el disfrute de vacaciones a siete (07) funcionarios de planta, mediante las Resoluciones 426,511,59, 640 742 756 y 837 de 2025
- **Períodos acumulados:** De conformidad con la información suministrada el 02 de febrero de 2026 por la secretaria general, la Oficina de Control Interno identificó lo siguiente:

**Tabla No. 3 Variación absoluta de períodos acumulados de vacaciones
III Trimestre 2025 Vs IV Trimestre 2025**

Cantidad de períodos acumulados	Cantidad de funcionarios III Trimestre 2025	Cantidad de funcionarios IV Trimestre 2025	Variación Absoluta
Dos (2)	22	10	-12
Tres (3)	9	4	-5

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección Talento Humano).

De lo anterior se concluye que, diez (10) funcionarios alcanzaron dos (2) períodos acumulados durante el cuarto trimestre de 2025, lo que representa una disminución de doce (12) funcionarios con respecto al trimestre anterior; además, se disminuye a cuatro (4) funcionarios con más de tres (3) períodos acumulados.

- **Interrupción de vacaciones:** De acuerdo con lo reportado por parte de la Secretaría General, durante el cuarto trimestre de 2025 se realizó la

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

interrupción de vacaciones de tres (03) funcionarios mediante Resoluciones 595,734 y 764 de 2025, motivadas por necesidades del servicio.

- **Pagos en dinero por concepto de vacaciones:** De acuerdo con lo reportado por la Secretaría General (Dirección de Talento Humano) el 02 de febrero de 2065, durante el cuatro trimestre de 2025 la ADR no indemnizó vacaciones.

Artículo 5: Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Arrendamiento sedes

La Secretaría General informó que para el cuarto trimestre de 2025 se encuentran vigentes cuatro (4) contratos de arrendamiento. En virtud de lo anterior, la auditoría verificó la documentación remitida y evidenció la existencia de los cuatro (4) contratos, descritos a continuación:

Tabla No. 4 Contratos de arrendamientos vigentes en el Cuarto Trimestre 2025

No. De Contrato	Objeto	Valor Total	Fecha de Inicio	Fecha Terminación
15242024	Contratar el arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural, sede Magdalena ubicada en la ciudad de Santa Marta	\$179.702.200	10/09/2024	31/12/2025
15802025	Contratar el arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la sede satélite de San José del Guaviare en la jurisdicción de la unidad técnica territorial no. 12	\$8.995.000	05/06/2025	30/11/2025
15922024	Contratar el arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural,	\$172.999.722	1/11/2024	31/12/2025

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

	sede Boyacá, ubicada en la ciudad de Tunja			
16262024	Contratar el arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la unidad técnica territorial de la Agencia de Desarrollo Rural, sede Córdoba, ubicada en la ciudad de Montería.	\$222.985.804	1/12/2024	31/12/2025

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno, procedió a analizar los pagos en materia de arrendamiento de inmuebles, y se determinó que los gastos efectuados en el cuarto trimestre de 2025 obedecen a necesidades puntuales para la normal operación de la Agencia de Desarrollo Rural, los cuales se encuentran debidamente justificados por medio de estudios previos.

Cambio de sedes

Frente al cambio de sedes, el artículo 5 “Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles, del Decreto 199 de 2024”, indica que:

“(…) c) El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) Cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; o iii) cuando el edificio dónde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo (SGSST). (…)”

De acuerdo a la información anterior, y una vez verificada la base de contratos suministrada por la oficina de Gestión Contractual mediante correo electrónico institucional, durante el cuarto trimestre de 2025, no se efectuaron cambios de Sede que generaran impactos en el presupuesto de la vigencia, cumpliendo así con el lineamiento ya citado.

Adquisición de Bienes inmuebles

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Frente a la adquisición de bienes inmuebles, se solicitó información a Secretaría General, la cual informó mediante el documento “6. *Inventario y adquisiciones de bienes muebles e inmuebles*” Se adjunta matriz con el inventario de bienes muebles e inmuebles con corte a 31 de diciembre del 2025”, en virtud de lo mencionado se procedió a validar la información suministrada, evidenciando que para el cuarto trimestre de 2025, se adquirió parcialmente un predio identificado con matrícula inmobiliaria número 070-79930 denominado san isidro, ubicado por debajo de la cota 2673,5 del embalse de la copa del distrito de adecuación de tierras de alto chicamocha y firavitoba de conformidad con lo ordenado en la sentencia proferida por el tribunal administrativo de Boyacá con ocasión de la acción popular con radicado No. 20110003100 NPAA-2345 por valor de \$16.581.149

Adquisición de bienes muebles

En cuanto a la adquisición de bienes muebles, se procedió a verificar el reporte de activos fijos suministrado por la Secretaría General, observando que, durante el cuarto trimestre de 2025, se efectuó la compra de los siguientes bienes:

Tabla No. 5 Adquisición de bienes Muebles durante en el Cuarto Trimestre 2025

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ADQUISICIÓN
Equipo de Computo	301	\$851.501.910
Imac With Retina	2	\$19.661.656
Teclado	2	\$898.926
Magic Mouse	2	\$1.086.232
Actualización Nodos y otros productos de Tecnología.	36	\$2.528.161.500
TOTAL		\$3.401.310.224

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General.

Una vez analizada la información expuesta, para el IV trimestre de 2025, ingresaron al inventario de la entidad bienes muebles e inmuebles por un total de tres mil cuatrocientos diecisiete millones ochocientos noventa y un mil trescientos setenta y tres mil pesos MCTE (\$3.417.891.373), por lo anterior, esta auditoría sugiere que se optimicen los recursos disponibles y que se priorice la adquisición de bienes necesarios para el cumplimiento de la misión de la Entidad, a fin de acatar lo establecido en el artículo 5 “Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

inmuebles” del Decreto 199 de 2024: “(...) d) La adquisición de bienes muebles e inmuebles solo se podrá efectuar cuando sean estrictamente necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación. (...)”

Mantenimiento de sedes

La Secretaría General emitió respuesta mediante la *“Matriz seguimiento austeridad IV trimestre”*, indicando lo siguiente: *“Ejecución del Contrato de servicios profesionales no.18902025 “contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema hidroneumático y lavado de tanque de agua potable con suministro de repuestos a precios unitarios, que se encuentran en la sede central y las unidades técnicas territoriales de la agencia de desarrollo rural (ADR)” acta de inicio del 13 de agosto del 2025.*

Durante este último trimestre se continuo con la ejecución del contrato de aceptación de la oferta no. 20422025 del 21 de agosto del 2025 “contratar el suministro de elementos de ferretería requeridos para atender las necesidades de mantenimiento, reparación y adecuación de las instalaciones físicas de las diferentes sedes de la agencia de desarrollo rural - ADR” acta de inicio del 2 de septiembre del 2025.

Así mismo se continuo con la ejecución del CONTRATO DE OBRA 20802025 DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025, a suscribir con W&E INGENIERÍA SAS: EJECUTAR LAS OBRAS CIVILES DE REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA SEDE DE MOCARÍ – MONTERÍA, DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.”

De otra parte, una vez verificada la base de contratación para el periodo evaluado, se corroboró que para este periodo se suscribieron los siguientes contratos:

Tabla No. 6 Mantenimiento Sedes durante en el Cuarto Trimestre 2025

No. De Contrato	Objeto	Valor Total	Fecha de Inicio	Fecha Terminación
18902025	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema hidroneumático y lavado de tanque	\$15.000.000	13/08/2025	31/12/2025

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

	de agua potable con suministro de repuestos a precios unitarios, que se encuentran en la sede central y las unidades técnicas territoriales de la agencia de desarrollo rural (ADR)			
20422025	contratar el suministro de elementos de ferretería requeridos para atender las necesidades de mantenimiento, reparación y adecuación de las instalaciones físicas de las diferentes sedes de la agencia de desarrollo rural - ADR	\$75.000.000	02/09/2025	15/12/2025
21492025	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a las obras civiles de rehabilitación, adecuación y mantenimiento en la sede de mocari-monteria, de la agencia de desarrollo rural	\$40.411.448	23/09/2025	31/12/2025

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General.

Medidas trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto

La oficina de Control Interno solicitó información a la Secretaría General sobre el avance de la política de teletrabajo y/o trabajo remoto y su implementación durante el cuarto trimestre de 2025, a lo que respondieron mediante la "*Matriz seguimiento austeridad IV Trimestre*", así:

"Mediante la resolución 549 se viene dando cumplimiento y se realizan las primeras verificaciones a solicitudes y mediante actos administrativos se otorga el teletrabajo a los servidores públicos que aplicaron. Se anexa En la carpeta "1. Planta de Personal" y subcarpeta denominada 1.6 Teletrabajo."

Teniendo en cuenta lo referenciado, se procedió a verificar los soportes suministrados por la Secretaría General, concluyendo que los lineamientos para el desarrollo de la modalidad de teletrabajo y trabajo en casa de los servidores públicos de la Agencia de Desarrollo Rural, en concordancia con la normatividad vigente y las disposiciones que la modifiquen o complementen, cumplen con lo establecido en el artículo 5, literal "a", del Decreto 199 de 2024, orientado a la reducción de los gastos por arrendamiento de instalaciones físicas.

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Artículo 6: Prelación de encuentros virtuales. Artículo 11: Eventos.

En cumplimiento del artículo 6 y 11 del Decreto 199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" y, a partir de la información reportada por la Secretaría General (Dirección de Talento Humano), la Oficina de Control Interno observó que para el cuarto trimestre de 2025 se llevaron a cabo doce (12) encuentros virtuales, en los que se destacaron los siguientes temas: Transformación Digital y Uso de Tecnologías, Gestión Pública y Planeación, Nomina, Contratación Estatal, entre otros.

Con relación al cronograma de Bienestar e Incentivos, la Secretaría General informó que se ejecutaron nueve (09) actividades de las cuales cinco (05) se realizaron a costo cero y cuatro (04) en el marco de la ejecución del contrato No. 14982025 Al respecto, la Oficina de Control Interno procedió a verificar los contratos en mención en SECOP II encontrando:

Tabla No. 7 Contratos Capacitaciones y Bienestar Social – Cuarto Trimestre 2025

CTO 14982025	
Objeto	Prestar los Servicios de Formación y Capacitación para el Desarrollo de Competencias de Conformidad con el Plan Institucional de Formación y Capacitación de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.
Valor	\$200.000.000
Fecha Inicio	29/05/2025
Fecha final	28/11/2025

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General.

De acuerdo con lo expuesto, se considera que para el cuarto trimestre de 2025 se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 y 11 del Decreto 199 de 2024. Igualmente, es importante que la Agencia de Desarrollo Rural continúe aunando esfuerzos para privilegiar las actividades virtuales y en caso de requerirse eventos presenciales, mantener la prioridad de los espacios institucionales.

Artículo 7: Suministro de tiquetes.

Para el cuarto semestre de 2025 la Secretaría General cuenta con el siguiente contrato de tiquetes:

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Tabla No. 8 Detalle Contrato Tiquetes – Cuarto Trimestre de 2025

No. Contrato	Objeto	Contratista	Fecha inicio	Fecha final	Valor del contrato	Valor pendiente ejecución
9382025	Suministro de tiquetes aéreos para los desplazamientos de servidores públicos y contratistas de la Agencia de Desarrollo Rural.	Dorys López CIA S en C	20/03/2025	31/12/2025	\$2.510.767.527	\$328.811.312

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección Talento Humano).

Del cual relacionó los tiquetes emitidos durante el período evaluado, así:

Tabla No. 9 Total tiquetes emitidos - Cuarto Trimestre 2025

Mes	Tiquetes Emitidos	Valor Pagado
Octubre	265	\$ 212.348.497
Noviembre	295	\$ 277.684.499
Diciembre	168	\$ 140.589.811
Total	728	\$ 630.622.807

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección Talento Humano).

La Oficina de Control Interno procedió a seleccionar una muestra de catorce (14) tiquetes distribuidos en los meses de octubre, noviembre y diciembre por valor total de \$57.081.972, con el fin de verificar que los mismos fueron adquiridos en clase económica conforme lo establecido en el artículo 7 del Decreto 199 de 2024.

De esta validación, la Oficina de Control Interno observó que de los catorce (14) tiquetes revisados, nueve (09) tiquetes correspondientes al 64% de la muestra, se adquirieron en clase preferencial y no en clase económica, sobre los cuales se realizó la consulta por medio de correo electrónico al área de Secretaria General, indicando lo siguiente: *"Dando respuesta a su solicitud, nos permitimos informar que las reservas son manejadas en las tarifas según disponibilidad de la aerolínea al momento de recibir la solicitud, se debe tener en cuenta:*

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

1. Las reservas se generan según la oferta y demanda que se encuentra en el sistema y por lo general es de muy poca la disponibilidad estas rutas con la aerolínea Clic, ya que son aviones de baja capacidad.

2. Se toma las reservas con la tarifa más económica, pero teniendo en cuenta que la tarifa nos permite la opción de reembolso, cambio de nombres, ruta, fecha, con el fin de tener el banco de tiquetes y no tener perdida en estos tiquetes.

En el momento que se toman las reservas las clases que estaban disponible eran tarifas en clases preferenciales, toda vez que clic no tienen en sus clases "las discriminación de familias tarifarias"; ya que ellos tienen determinadas las clases con condiciones específicas las cuales nombro a continuación: tarifas preferenciales CLASE B-W-T-Y, familias Económica O-E-K-H, las clases ligera D-M-N-G.

Así mismo, teniendo en cuenta que las reservas suelen solicitarse con una anticipación de hasta tres días antes del viaje, e incluso el mismo día, al momento de realizar la búsqueda únicamente se encontró la disponibilidad que fue compartida para aprobación de la entidad".

Artículo 8: Reconocimiento de viáticos.

Por concepto de Comisiones y Viáticos, se observó la siguiente dinámica durante el cuarto trimestre de 2025:

Comisiones y/u órdenes de desplazamiento otorgados

La Oficina de Control Interno tomó una muestra de treinta (30) comisiones (5 de funcionarios de planta y 25 contratistas), realizadas en el cuarto trimestre de 2025 por valor total de \$104.127.063, de un total de mil seiscientos ochenta y nueve (1.689) comisiones por valor total de \$1.416.703.126, lo que equivale al 2% de las comisiones y al 7% del valor reportado. Lo anterior, conforme a la información presentada por la Secretaría General a través de correo electrónico, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 10 Comisiones pagadas – Cuarto Trimestre 2025

Mes	No. Contratistas	No. Planta	Total	Valor total comisiones
-----	------------------	------------	-------	------------------------

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Octubre	703	113	816	\$1.416.706.126
Noviembre	501	90	591	
Diciembre	231	51	282	
Total General	1435	254	1689	

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección Talento Humano).

En cuanto al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 613 de 2025 *“Por la cual se fijan las escalas de viáticos”* para los servidores públicos a los que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 1º de la Ley 4 de 1992, se observó que, para la muestra seleccionada los valores pagados por concepto de viáticos son congruentes con la remuneración mensual y el valor máximo establecido en la escala al personal de planta de la ADR, durante el período objeto de evaluación.

En relación con el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 037 de 2025 *“Solicitud de comisiones, pago de gastos de viaje y legalización de comisiones.”* y la Circular 085 de 2024 *“Viáticos, gastos de manutención, comisiones y desplazamientos”*, se observó que las comisiones pagadas a los contratistas seleccionados en la muestra están conforme con las escalas establecidas en dicha resolución, según los honorarios percibidos.

No obstante, se evidenció que la comisión No. 7066, correspondiente al mes de noviembre de 2025, fue liquidada sobre un valor superior a los honorarios percibidos por la contratista.

Comisiones extemporáneas - solicitud

La Oficina de Control Interno observó que doce (12) comisiones u órdenes de desplazamiento (40% de la muestra), se solicitaron de manera extemporánea, es decir, la solicitud se realizó con menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de la comisión, por lo que, se evidenció una desviación a lo establecido en el ítem 3, numeral 5 del Procedimiento PR-GAD-002. Finalmente, se observó que las comisiones revisadas tienen la respectiva aprobación en el aplicativo Klic.

En la siguiente tabla se relacionan las comisiones solicitadas extemporáneamente, de acuerdo con la muestra seleccionada por la Oficina de Control Interno:

 Agencia de Desarrollo Rural	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Tabla No. 11 Comisiones solicitadas extemporáneamente – Cuarto Trimestre 2025

No. Comisión	Fecha solicitud	Fecha		Días hábiles (anticipación de la solicitud)	Valor pagado \$
		Salida	Regreso		
6679	17/10/2025	20/10/2025	06/11/2025	1	5.351.280
6459	10/10/2025	14/10/2025	17/10/2025	2	942.256
6500	14/10/2025	15/10/2025	20/10/2025	1	4.761.411
6896	28/10/2025	28/10/2025	01/11/2025	0	5.549.364
7048	04/11/2025	04/11/2025	10/11/2025	0	5.549.364
7387	18/11/2025	19/11/2025	27/11/2025	1	1.949.904
7627	26/11/2025	29/11/2025	04/12/2025	2	2.189.973
7736	01/12/2025	02/12/2025	06/12/2025	1	2.184.503
7868	05/12/2025	06/12/2025	15/12/2025	0	4.722.528
7989	12/12/2025	14/12/2025	20/12/2025	0	1.989.904
7926	10/12/2025	13/12/2025	17/12/2025	2	1.213.613
7889	09/12/2025	10/12/2025	14/12/2025	1	4.316.172

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General.

Comisiones extemporáneas – legalización

La Oficina de Control Interno observó que nueve (9) comisiones u órdenes de desplazamiento (20% de la muestra), se legalizaron de manera extemporánea, es decir, la solicitud de legalización se realizó con más de seis (6) días hábiles siguientes a la terminación de la comisión u orden de desplazamiento, por lo que, se evidenció una desviación a lo establecido en el ítem 28, numeral 5 del Procedimiento PR-GAD-002.

En la siguiente tabla se relacionan las legalizaciones tramitadas extemporáneamente, de acuerdo con la muestra seleccionada por la Oficina de Control Interno:

Tabla No. 12 Legalizaciones tramitadas extemporáneamente – Cuarto Trimestre 2025

No. Comisión	Fecha Comisión	Fecha		Días hábiles legalización (después del regreso)	Valor pagado \$
		Regreso	Legalización		
6189	01/10/2025	10/10/2025	27/10/2025	10	2.184.503
7111	30/10/2025	16/11/2025	27/11/2025	7	2.519.059
7142	04/11/2025	15/11/2025	27/11/2025	8	2.825.688
7073	31/10/2025	09/11/2025	26/11/2025	12	1.70.7379

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

7387	18/11/2025	27/11/2025	19/12/2025	17	1.949.904
7432	18/11/2025	28/11/2025	12/12/2025	9	1.837.379
7868	05/12/2025	15/12/2025	18/12/2025	8	4.722.528
7048	04/11/2025	10/11/2025	20/11/2025	8	5.549.364
7763	28/11/2025	06/12/2025	17/12/2025	7	4.316.172

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General.

Artículo 9: Delegaciones oficiales.

La Secretaría General informó que para el trimestre evaluado no se realizaron delegaciones oficiales.

Artículo 10: Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.

La Oficina de Control Interno solicitó a la Secretaría General información relacionada con las comisiones al exterior realizadas durante el cuarto trimestre de 2025. En respuesta, dicha dependencia remitió la "Matriz de Seguimiento Austeridad – IV Trimestre de 2025" y el "Informe Austeridad Cuarto Trimestre", en los cuales se reporta la realización de tres (3) comisiones al exterior.

No obstante, como resultado de la verificación efectuada por esta Oficina, se evidenció el registro de cuatro (4) comisiones realizadas en Shanghái, China, entre el 2 y el 14 de noviembre de 2025.

La Secretaría General remitió los soportes que respaldan la autorización de estas comisiones; sin embargo, no se evidenció el acto administrativo mediante el cual se confiriera la comisión de servicios a uno de los servidores públicos, conforme a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015.

Artículo 12: Esquemas de seguridad.

Se solicitó a la presidencia de la Agencia, informara a esta oficina si para el IV trimestre de 2025, se cuenta con un esquema de seguridad para el presidente de la Agencia, de lo cual indicaron: "En atención a su solicitud, me permito informar que, al cierre del IV trimestre de 2025, el Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural cuenta con un esquema de seguridad asignado por la Unidad Nacional de Protección.

En consecuencia, se manifiesta que no se ha realizado ninguna erogación por parte de esta entidad asociada al mencionado esquema de seguridad, toda vez

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

que su asignación, operación y financiación están a cargo exclusivo de la Unidad Nacional de Protección.”

Artículo 13: Vigilancia.

Revisada la información remitida por la Secretaría General con corte al 02 de febrero de 2026 y verificada la base contractual reportada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual correspondiente al cuarto trimestre de 2025, además de las consultas realizadas en la plataforma SECOP II, la Agencia de Desarrollo Rural cuenta a la fecha con un contrato vigente de vigilancia, con las siguientes características:

Tabla No. 13 Detalle Contrato de Vigilancia – Cuarto Trimestre 2025

No. Contrato	Objeto	Contratista	Fecha inicio	Fecha final	Valor del contrato	Valor pendiente ejecución
14562023	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, en las sedes, proyectos estratégicos y distritos de adecuación de tierras de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR y sedes de la Agencia Nacional de Tierras-ANT.	UNIÓN TEMPORAL H&A 2023	29/12/2023	31/07/2026	\$23.208.264.462	\$2.399.377.395

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General.

Si bien, el contrato de vigilancia está vigente hasta el 31 de julio del año 2026, para este trimestre la entidad no se realizó evaluación de viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir el gasto con este tipo de contratos como lo indica el presente artículo.

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Artículo 14: Vehículos oficiales.

El Artículo 14 del Decreto 199 de 2024 estipula que "(...) *únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad (...).*

PARÁGRAFO 2. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8º de la Ley 1964 de 2019, se podrán adquirir vehículos eléctricos o vehículos que funcionen con otras fuentes alternativas de energía, siempre y cuando se requieran para el cumplimiento del objeto misional de la entidad debidamente justificado y sustentado".

Al respecto, la Secretaría General remitió información mediante correo electrónico del 02 de febrero de 2026, la cual fue analizada por la Oficina de Control Interno, observando lo siguiente:

Adquisición de vehículos propios

La Secretaría General informó que "*Durante el período a reportar, no se adquirieron vehículos*". Al respecto, la Oficina de Control Interno revisó la base de contratos celebrados en el cuarto trimestre de 2025 y suministrada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual, evidenciando que para el periodo evaluado la Agencia no adquirió vehículos propios.

Asimismo, se indagó en el listado de pagos, correspondientes al cuarto trimestre de 2025, validando que no se registraron pagos por concepto de adquisición de vehículos propios en la ADR para el período evaluado.

Finalmente, se procedió a validar el plan anual de adquisiciones y no se encontraron conceptos para compra de vehículos.

Asignación de vehículos

La Secretaría General informó que con corte a 31 de diciembre de 2025 la Agencia de Desarrollo Rural cuenta con dos vehículos propios, uno con placa OKZ732 asignado a la Presidencia cuyo conductor es un funcionario de planta que ostenta el cargo de Técnico Asistencial Código 01 Grado 12; y otro de placa

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

OJK039 el cual se encuentra en mantenimiento, cuyo conductor corresponde a un contratista que presta sus servicios de apoyo en la movilidad de dicho vehículo.

De igual manera, la Oficina de Control Interno observó que para el cuarto trimestre de 2025 la Agencia de Desarrollo Rural está ejecutando el siguiente contrato de transporte:

Tabla No. 14 Detalle Contrato de Transporte –Cuarto Trimestre 2025

No. Contrato	Objeto	Contratista	Fecha inicio	Fecha final	Valor del contrato
10182025	Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial con conductor a todo costo dentro del territorio nacional a la agencia de desarrollo rural	CONSORCIO TRANSPORT ANDO ADR 25	01/04/2025	31/07/2025	\$964.413.982

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General.

En virtud de lo anterior, la Agencia de Desarrollo Rural contrató la prestación del servicio de transporte terrestre vehicular de 30 vehículos, a todo costo para la Sede Central y las Unidades Técnicas Territoriales.

Finalmente, se solicitó a la Secretaria General los soportes que respaldan los controles de desplazamientos tales como el diligenciamiento de la programación y planillas de los vehículos utilizados mediante contrato mencionado anteriormente, por lo cual remitió las planillas correspondientes a octubre y noviembre. Una vez verificada la información, la Oficina de Control Interno observó que las planillas se encuentran debidamente firmadas. Por lo mencionado, se corrobora el cumplimiento de la acción.

Validación de comparendos

El Decreto 199 de 2024 en su artículo 14 señala, “Vehículos oficiales. (...) *Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales procurarán que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán*

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones (...)”

La Oficina de Control Interno revisó la información en las plataformas tecnológicas dispuestas para la consulta de comparendos SIMIT <https://fcm.org.co/simit/#/home-public>, y en la Secretaría de Movilidad de Bogotá: [https://www.movilidadbogota.gov.co/web/consulta de comparendos](https://www.movilidadbogota.gov.co/web/consulta_de_comparendos) observando que, el vehículo placa OKZ732, tiene un comparendo registrado el día 29 de diciembre de 2025, por infracción código C29, correspondiente a “Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida”, ocurrido en la vía Bogotá–Tunja KM 29-900 (Gachancipá).

El sistema reporta que el vehículo se encuentra clasificado como de servicio oficial y que no se generó inmovilización.

Consumo de combustible

En relación con el consumo de combustible, la Secretaría General informó que *“Dentro de las cláusulas de contrato No. 1291 2025 de combustible quedo establecido que cada vehículo cuente con un chip para su identificación como vehículo propiedad de la ADR, con el fin de evitar el abastecimiento a carros diferentes a los del objeto del contrato. Así mismo, este chip identifica cantidad de combustible suministrado a cada uno de los vehículos para el seguimiento correspondiente. En la carpeta “12. Vehículos y Combustible” y en subcarpeta “12.8 Planillas e informes de combustible”*”.

Al respecto, la Oficina de Control Interno procedió a validar la información relacionada con el contrato en mención, observando que fue suscrito el 06 de junio de 2025 con plazo de ejecución 31 de diciembre de 2025 por un valor total de \$18.000.000.

Considerando lo anterior, se procedió a validar en la Plataforma “Sistema electrónico para la contratación pública-SECOP II” la información relacionada con el contrato en mención, evidenciando los informes correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre en los cuales se anexaron las facturas

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

relacionando las placas de los vehículos de propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural, OKZ732 y OJK039.

Artículo 15: Ahorro publicidad estatal

Respecto a lo establecido en este artículo, la Oficina de Comunicaciones informó, mediante comunicación del 03 de febrero de 2026 que se realizaron las siguientes gestiones:

Publicaciones institucionales

La Oficina de Comunicaciones generó y publicó 18 boletines en la página web de la entidad, sección Prensa. <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/noticias> se realizó una amplia difusión y cobertura por distintos medios de comunicación sobre la ejecución de programas y proyectos en las distintas zonas del país. En este sentido, se lograron gestionar a través de FreePress 289 notas en medios de comunicación Internacionales, nacionales y regionales (82 en octubre, 171 en noviembre y 36 en diciembre), ahorrando un valor aproximado de \$624.000 millones de pesos.

Por otro lado, en redes sociales durante el cuarto trimestre de 2025, se gestionaron publicaciones institucionales, logrando así aumentar el número de impresiones y alcance de los mensajes.

Aunado a lo anterior, la Oficina de Control Interno logró evidenciar las diferentes publicaciones realizadas en redes sociales, las cuales se realizaron por medio de FreePress.

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que, para el cuarto trimestre de 2025, no se realizaron pagos por concepto de publicaciones institucionales, toda vez que, estas fueron difundidas por medio de la sede electrónica de la Agencia en la Sección "Sala de prensa", adicionalmente, las publicaciones realizadas en diferentes medios de comunicación se gestionaron a través de FreePress y por medio de redes sociales.

Finalmente, la Oficina de Control Interno procedió a validar la base de datos contractual y no observó contratos por este concepto.

Material publicitario impreso

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Durante el periodo evaluado se realizaron cuatro (4) eventos institucionales que implicaron producción de material institucional, como pendones institucionales, Producción de stand comercial con posters y fotos, Impresión de brochure y Pendones institucionales, posters para tarima.

Regalos corporativos

Según la información reportada por la Oficina de Comunicaciones el día 03 de febrero de 2026, *En este cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2025, desde la Oficina de Comunicaciones no se entregaron regalos corporativos.*”

Ejecución de campañas y eventos institucionales (Publicidad y Propaganda)

La Oficina de Comunicaciones informó que durante el cuarto trimestre de 2025 se ejecutaron cuatro (4) eventos institucionales que implicaron erogación de recursos económicos, cuyo valor total asciende a \$2.883.173.988, conforme a la información consolidada en el archivo “*EVENTOS CON PUBLICIDAD TRIMESTRE 4 2025.xlsx*”.

Recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones

Durante el período de revisión, no se realizaron estas actividades en la entidad.

Listado de revistas y/o periódicos a los cuales se encontró suscrita la Agencia de Desarrollo Rural

Durante el periodo de revisión, se observó que la entidad no se encuentra suscrita a revistas y/o periódicos.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno procedió a validar en la base contractual la información reportada frente a la existencia de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, validando que, para el cuarto trimestre de 2025 no existen contratos relacionados con los conceptos indicados en este artículo.

Manual de Identidad Visual de las Entidades Estatales (MIV)

En relación con el cumplimiento de la Ley 2345 de 2023 “*Por medio de la cual se implementa el Manual de Identidad Visual de las entidades estatales, se prohíben*

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal", la Oficina de Control Interno revisó la implementación de dicho manual, validando que se encuentra socializado en la página web de la ADR <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/manual-de-identidad/>.

Artículo 16: Papelería y telefonía.

Papelería

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría General, la Oficina de Control Interno observó que el valor de los insumos de papelería para el cuarto trimestre de 2025 ascendió a un monto total de quinientos once mil quinientos setenta y ocho pesos (\$511.578), como se detalla a continuación:

Tabla No. 15 Detalle consumo de papelería – Cuarto Trimestre 2025

Mes	Valor	Porcentaje
Octubre	\$115.770	22,6%
Noviembre	\$395.808	77,4%
Diciembre	\$0	0%
Total	\$ 511.578	100%

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General.

Respecto a la variación del consumo de elementos de papelería frente al mismo periodo del año 2024, se observó lo siguiente:

Tabla No. 16 Variación consumo de papelería – Cuarto Trimestre 2025

Valor consumo IV Trimestre 2024	Valor consumo IV Trimestre 2025	Porcentaje
\$3.600.892(*)	\$511.578	-86%

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General.

(*) Información extraída del Informe OCI-2025-008-Austeridad-Gasto-Trimestre IV 2024.

Frente al consumo de elementos de papelería, para el cuarto trimestre de 2025, la Oficina de Control Interno observó una disminución del 86%, frente al mismo periodo del año 2024, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 "Papelería y telefonía" del Decreto 199 de 2024.

Impresiones

Durante el cuarto trimestre de 2025, se continuó con la ejecución de un (1) contrato de arrendamiento de equipos tecnológicos (7782023), con fecha de inicio 26/04/2023 y que finaliza el 28/02/2026 por un valor total de doscientos

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

veintiún millones trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta pesos (\$231.191.658).

La Oficina de Control Interno observó que en el marco de dicho contrato se arrendaron veintiséis (26) impresoras y un (1) escáner, los cuales se encuentran bajo la supervisión de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Agencia de Desarrollo Rural.

Políticas, lineamientos asociados con restricción de impresiones en la entidad

La Oficina de Tecnologías de la información informó los controles implementados respecto de los servicios de impresión de tal forma que en el contrato mencionado anteriormente *"La entidad promueve el uso racional de los recursos físicos mediante la implementación de políticas internas orientadas a la reducción del consumo de papel, privilegiando los procesos digitales y la gestión documental electrónica en sus actuaciones administrativas.*

Adicionalmente, se lleva un control de impresiones a través de la herramienta PC Conter, mediante la cual se realiza el seguimiento y asignación de cuotas de impresión autorizadas por dependencia"

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno observó que la Agencia de Desarrollo Rural cuenta con un mecanismo de control que permite monitorear la cantidad de impresiones por persona y por dependencia, dando cumplimiento así a los lineamientos definidos en el Decreto 199 de 2024.

Políticas y lineamientos asociados a la reducción del consumo, reutilización y reciclaje de implementos de oficina:

La Oficina de Tecnologías de la información informó los controles implementados: *"La entidad, en cumplimiento de los lineamientos de austeridad y sostenibilidad, promueve el uso responsable de los implementos de oficina y la reducción del consumo de insumos tales como papel, carpetas, elementos de papelería y otros materiales.*

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Se fomenta la reutilización de materiales en buen estado y la implementación de prácticas de reciclaje, orientadas a optimizar los recursos disponibles y minimizar el impacto ambiental derivado del uso de elementos de oficina.

Asimismo, se desarrollan acciones de sensibilización interna dirigidas a los servidores públicos, con el fin de fortalecer una cultura institucional basada en la eficiencia, el aprovechamiento responsable de los recursos y el compromiso ambiental”

Teniendo en cuenta lo anterior, la Agencia de Desarrollo Rural cuenta con un mecanismo de control que permite monitorear la cantidad de impresiones por persona y por dependencia, además propende por dar cumplimiento a los lineamientos definidos en el Decreto 199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Telefonía

Como resultado del análisis realizado, para el cuarto trimestre de 2025 se presentó:

- Respecto a la racionalización de llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares es importante destacar que en los meses de julio a septiembre no se registraron en las facturas del servicio de telefonía fija, cobros adicionales por concepto de llamadas a larga distancia nacional, por lo tanto, se sugiere que se fortalezcan los controles asociados a la racionalización de este tipo de llamadas y que se privilegie el uso de sistemas basados en internet.
- Reducción de 13 líneas móviles, en comparación con el mismo periodo del año 2024, dando cumplimiento a la directriz establecida en el artículo 16, literal e, del Decreto 199 de 2024.

 <p>Agencia de Desarrollo Rural</p>	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Artículo 17: *Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos*

La Oficina de Comunicaciones remitió documento mediante correo electrónico institucional del 02 de febrero de 2026, en el cual indicó que: *“La entidad no se encuentra suscrita a revistas y/o periódicos”*

De conformidad con lo anterior, la Oficina de Control Interno procedió a validar en la base contractual remitida por la Vicepresidencia de Gestión Contractual, contratos cuyo objeto tuvieran relación con la suscripción a periódicos, revistas y publicaciones, evidenciando que la Agencia de Desarrollo Rural, para el cuarto trimestre de 2025, no inició contratos por este concepto.

Artículo 18: *Austeridad en eventos y regalos corporativos, “souvenirs” o recuerdos*

Según la información reportada por la Oficina de Comunicaciones el día 03 de febrero de 2026, durante el cuarto trimestre de 2025, no se realizaron eventos y regalos corporativos “souvenirs”, que implicaran erogación de recursos económicos por este concepto.

Artículo 19: *Condecoraciones*

Según la información reportada por la Oficina de Comunicaciones el día 03 de febrero de 2026, durante el cuarto trimestre de 2025, no se erogaron recursos económicos por condecoraciones.

Artículo 20: *Racionalización en la contratación de estudios*

De acuerdo con la información reportada por parte de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, se evidenció que durante el cuarto trimestre de 2025 no se suscribieron contratos de estudios y/o diseños, por lo que la Agencia de Desarrollo Rural se rige por el lineamiento establecido en el artículo 20 del Decreto 199 de 2024.

Artículo 21: *Reducción de transferencias corrientes*

La Secretaría General no informó que acerca del cumplimiento y avances de este artículo.

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Artículo 22: Sostenibilidad ambiental

La Secretaría General informó mediante la "*Matriz seguimiento austeridad IV Trimestre*" suministrada por correo electrónico del 02 de febrero de 2026 las gestiones realizadas por la ADR en materia medioambiental y de ahorro, que incluyen:

Tendencia del Consumo de Servicio de Energía Eléctrica y Agua

- **Consumo de energía eléctrica**

La Oficina de Control Interno validó la información correspondiente al seguimiento del consumo de servicio de energía eléctrica para el cuarto trimestre de 2025, analizando la información relacionada en la matriz de seguimiento y las facturas emitidas por parte de los proveedores del servicio, en el cuarto trimestre de 2025, el área de Control Interno realizó una exhaustiva revisión del consumo de energía eléctrica. Los resultados evidencian una disminución del 68% en comparación con el mismo periodo del año anterior, pasando de \$ 100.668.376 a \$ 32.424.381.

Esta disminución se atribuye a que al pago de las facturas correspondió a la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

- **Consumo de agua**

Al analizar el consumo de agua durante el cuarto trimestre de 2025, se evidenció una disminución del 40% respecto al mismo periodo del año anterior, pasando de \$ 2.822.016 a \$1.693.482.

Si bien se evidencia una disminución en el consumo respecto al mismo periodo del año anterior, se recomienda que la entidad implemente un sistema de seguimiento y análisis mensual que permita monitorear de manera continua este recurso. Asimismo, se sugiere desarrollar campañas de sensibilización orientadas al uso responsable del agua. Estas acciones contribuirán a asegurar la adecuada aplicación de los recursos y a fortalecer la toma de decisiones en el marco de las políticas de austeridad y eficiencia institucional.

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Sistemas de Ahorro

- ***Implementación de sistema de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores***

Se indagó a la Secretaría General sobre el cumplimiento de este concepto, quienes indicaron la siguiente respuesta: *"No se ha implementado un sistema de reciclaje de agua."*

Fueron instalados ahorradores por cambio en mantenimiento de acuerdo con el plan de trabajo de infraestructura. Como evidencia se encuentra la remisión de ferretería y el registro fotográfico de la instalación (área infraestructura)".

- ***Instalación de sistemas de ahorro de energía, temporizadores y tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.***

Se indagó a la Secretaría General sobre el cumplimiento de este concepto, quienes indicaron la siguiente respuesta: *"Se encuentran instalados algunos sistemas de ahorro de energía como sensores en pasillos y algunas zonas comunes. Periódicamente, desde mantenimiento se ha evidenciado el cambio de bombillas antiguas a LED."*

Por su parte, de acuerdo con el plan de trabajo se realiza el registro mensual de la medición de consumos de los recursos para determinar el control en el seguimiento de la meta de ahorro.

Se tendrá en cuenta para la vigencia 2026, la solicitud formal a infraestructura, la adquisición de sensores que mitiguen el impacto de uso excesivo de energía en los baños y oficinas."

IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PEDAGÓGICOS Y USO DE MEDIOS DE TRANSPORTE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

- ***Programas pedagógicos diseñados para fomentar la cultura de ahorro de agua y energía.***

Al respecto la Secretaría General emitió la siguiente respuesta: *"Se continúa la implementación de los programas de uso y ahorro eficiente de agua y energía,*

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

anexos al manual ambiental. Se realiza su seguimiento mensual y como evidencia se encuentra el informe trimestral de dichos programas evaluados en indicadores. A su vez, por medio de la materialización de capacitaciones y mensajes de sensibilización, se fortalece la cultura ambiental en ahorro de recursos. Como evidencia las asistencias de capacitaciones y piezas de sensibilización.”

- ***Programas internos de fomento del uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles.***

Frente a este criterio, la Secretaría General aportó la siguiente información: "Si, en el plan de acción 2025, dentro del programa de bienestar social e incentivos del área de talento humano, establece y aplica la Ley 1811 de 2016, Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito. Dentro del ítem 7,4 INCENTIVOS, establece DESCANSO POR USO DE LA BICICLETA: Según lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1811 de 2016, los funcionarios públicos de la Agencia recibirán medio día laboral libre remunerado por cada treinta (30) veces que certifiquen haber llegado a trabajar en bicicleta. Los beneficiados podrán recibir hasta 8 medios días remunerados al año. Para realizar el seguimiento de los funcionarios que apliquen a este incentivo, se registra en el formato: F-GTH-045 "Registro Uso de Bicicleta.”

Diseño de un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma al nivel central y todas las UTT

Frente a este criterio, la Secretaría General indicó: "Se continua el seguimiento a la transición energética por medio de paneles solares, proyección al 2026 proyecto en UTT's.”

REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE DE ELEMENTOS DE OFICINA

Al respecto la Secretaría General emitió la siguiente respuesta: "Se tiene contemplado por el área de bienes el proceso de baja de elementos, dando un manejo específico al mismo, el cual permite tener un control de los materiales

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

de oficina y su disposición, actualmente no se ha llevado a cabo dicho proceso. Por su parte, la Oficina de tecnologías de la Información - OTI, por medio de la Orden de Compra N.º 108430, suscrita con la empresa Gran Imagen, se presta el servicio y mantenimiento de los equipos de impresión. Dentro del alcance de dicha orden, es la empresa Gran Imagen la encargada de la gestión y disposición de los residuos generados, incluyendo los insumos como tóner y demás materiales relacionados con el mantenimiento de las impresoras. Se verifica desde gestión ambiental el certificado como evidencia.”

El Plan de Gestión Ambiental del cuarto trimestre de 2025 muestra avances relevantes en diversas áreas; sin embargo, aún se requiere continuar trabajando en el diseño de programas pedagógicos y en la divulgación de piezas digitales que promuevan el uso eficiente del agua y la energía. Estas acciones reflejan el compromiso de la entidad con la sensibilización y formación de los servidores públicos en prácticas sostenibles. Asimismo, la implementación de paneles solares en la sede central y en las UTT constituiría un paso positivo hacia el fortalecimiento de la eficiencia energética.

De igual manera, la actualización de la Resolución de Bienestar, que incentiva el uso de la bicicleta, representa una medida destacada para la reducción de la huella de carbono de la Agencia. Este tipo de acciones refuerza el compromiso institucional con la protección del medio ambiente y la promoción de hábitos sostenibles entre los funcionarios.

Artículo 23: Planes Internos de Austeridad

De acuerdo con este artículo “(...) las entidades deben elaborar y publicar en sus sitios web, un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de resultados” y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Circular 004 de 2026 “Reportes sobre Austeridad del Gasto Primer Semestre de 2026 - Decreto 1068 de 2015 - Artículo 19 Ley 2155 de 2021”. Frente a esta situación, la Secretaría General emitió respuesta respecto indicando: “Respecto al Plan Interno de Austeridad para el año 2025, se encuentra en etapa de elaboración”.

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Artículo 24: Contenido mínimo de los Planes Internos de Austeridad

Teniendo en cuenta lo indicado por la Secretaria General: *"La Directiva presidencial 13 de 2024 establece las directrices para la construcción del plan de austeridad y estableció que para enero de 2025 el MHCP se proyectaría el decreto mediante el cual se establezca el Plan de Austeridad. Sin embargo, el decreto no se ha emitido a la fecha para la presente vigencia, por lo tanto, y cumpliendo el numeral de la directiva presidencial la agencia está elaborando a la fecha el proyecto de plan de austeridad"* y de acuerdo con lo indicado en la Circular 004 de 2026 *"Reportes sobre Austeridad del Gasto Primer Semestre de 2026 - Decreto 1068 de 2015 - Artículo 19 Ley 2155 de 2021"*. La Oficina de Control Interno no pudo validar el cumplimiento de este artículo y generar observaciones al contenido de los planes internos de austeridad para el año 2025 ya que este se encuentra en etapa de elaboración.

Artículo 25: Reporte semestral

De conformidad con este artículo *"(...) El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá presentar y publicar por cada órgano de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos"* y *" y de acuerdo con lo indicado en la Circular 004 de 2026 "Reportes sobre Austeridad del Gasto Primer Semestre de 2026 - Decreto 1068 de 2015 - Artículo 19 Ley 2155 de 2021". Se verificó en la "Matriz seguimiento austeridad IV Trimestre" remitido por la Secretaría General, donde se indicó: "Respecto al Plan Interno de Austeridad para el año 2025, se encuentra en etapa de elaboración"*

Artículo 26 Seguimiento e Informe

En cuanto a lo definido en el artículo 26 del Decreto 199 de 2024, el cual indica que: *"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública"* y de acuerdo con lo indicado en la Circular

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

004 de 2026 "Reportes sobre Austeridad del Gasto Primer Semestre de 2026 - Decreto 1068 de 2015 - Artículo 19 Ley 2155 de 2021".

Teniendo en cuenta lo anterior, esta oficina no pudo validar el cumplimiento de este artículo ya que el plan de austeridad para la vigencia de 2025 se encuentra en construcción.

Artículo 2.8.4.8.1: Pagos conciliaciones judiciales (Decreto 1068 de 2015)

De acuerdo con la información reportada por la Oficina Jurídica el día 20 de enero de 2026, la Agencia de Desarrollo Rural realizó dos pagos correspondientes a capital e intereses derivados de acuerdo conciliatorio aprobado judicialmente. El pago se materializó a través de Orden de Pago Presupuestal No. 516227525 y Mediante Resolución No. 875 del 26 de diciembre de 2025, se ordenó el pago por valor de \$66.823.740,30, correspondiente a condena judicial confirmada en segunda instancia. El pago se efectuó mediante Orden de Pago Presupuestal No. 548676525.

RECOMENDACIONES GENERALES

Adicional a las recomendaciones previamente mencionadas, la Oficina de Control Interno presenta las siguientes recomendaciones generales, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente y como parte de su compromiso para la evaluación y seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del periodo evaluado:

- Continuar con la implementación de la política de teletrabajo, realizar su seguimiento y socializar los resultados, con el fin de hacer mejoras al proceso, si se requiere.
- Continuar fortaleciendo las actividades en materia de sostenibilidad ambiental. Igualmente, continuar con la implementación de programas pedagógicos que fomenten el ahorro de agua y energía, tanto en la Sede Central como en las Unidades Técnicas Territoriales.
- Para el cuarto trimestre de 2025, la Entidad debía elaborar y reportar el informe sobre el recorte y ahorro generado, conforme a lo dispuesto en el

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, el cual debía ser publicado en la página web institucional y lo establecido en la Circular 004 de 2026 "*Reportes sobre Austeridad del Gasto Primer Semestre de 2026 - Decreto 1068 de 2015 - Artículo 19 Ley 2155 de 2021*". No obstante, durante la verificación realizada no fue posible validar la publicación ni el contenido del informe, toda vez que, al momento de la revisión, este se encontraba en proceso de construcción.

- Teniendo en cuenta que durante el IV trimestre de 2025 se evidenció la imposición de un comparendo asociado a un vehículo oficial de la entidad por exceso de velocidad, se recomienda a la Secretaría General reforzar las acciones de sensibilización y control dirigidas a los conductores asignados, con el fin de garantizar el estricto cumplimiento de las normas de tránsito y prevenir la ocurrencia de nuevas infracciones.
- Se recomienda fortalecer los mecanismos de verificación y control documental en el proceso de gestión contractual, con el fin de asegurar que los Estudios Previos cuenten con la totalidad de las firmas requeridas antes de continuar con las etapas posteriores del proceso.
- Revisar los resultados presentados en este informe, con el fin de reforzar la capacidad de la Alta Gerencia en la toma de decisiones, contribuyendo así a la mejora continua de la Agencia de Desarrollo Rural.

CONCLUSIONES

- La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol evaluador independiente, realizó el seguimiento a lo estipulado en las normas vigentes en materia de austeridad, con corte al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 199 de 2024, 1068 de 2015, y demás normatividad aplicable.
- La Agencia de Desarrollo Rural ha implementado medidas de austeridad en el gasto público durante el trimestre evaluado. Sin embargo, se deben fortalecer las acciones de monitoreo, seguimiento y verificación de soportes que sustentan las estrategias de racionalización del gasto. Además, se evidencian oportunidades de mejora en algunos rubros que presentaron incrementos significativos, en comparación con el mismo período del año anterior.

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

- En cuanto a la información presentada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural respecto a los saldos contables generados en los reportes del aplicativo SIIF, es importante resaltar que la Agencia ha logrado disminuciones en gastos como: Mantenimiento, Vacaciones, Materiales y Suministros, entre otros. No obstante, se observaron aumentos representativos en rubros como contratos de administración y honorarios.
- En general, en el saldo total de gastos se observó aumento en un 102%, pasando de \$146 mil millones de pesos con corte a diciembre de 2024, a \$294 mil millones de pesos, a diciembre de 2025.
- Por lo anterior, la Oficina de Control Interno **reitera la ALERTA** a la Administración sobre la necesidad de reforzar las acciones de austeridad, optimización de recursos y mejora continua en los procesos de ejecución presupuestal, conforme a los lineamientos del Gobierno Nacional.

Nota: Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.

La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Secretaria General, Vicepresidencia de Gestión Contractual, Oficina Jurídica, Oficina de Tecnologías de la Información, la Oficina de Comunicaciones y Presidencia, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2026.



CARLOS ALBERTO CORTÉS RIAÑO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: (1) Análisis de Variaciones Gastos - Cuarto trimestre 2025

Elaboró: Gabriel Sebastián Ramos Moreno. Contratista. Oficina de Control Interno.

Revisó: María Paula Urquijo Vargas. Contratista. Oficina de Control Interno.